



República de Colombia
Gobernación de Caquetá



RESOLUCIÓN N~~00~~001750 DEL 15 NOV 2012

Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución No. 001381 del 04 de octubre de 2012 y se expide el nuevo cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes de nombramiento en propiedad para la presente vigencia

EL GOBERNADOR DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 115/94, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, Decreto 520 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 001381 de fecha 04 de octubre de 2012, el Gobernador Departamental del Caquetá convocó y se fijaron los criterios para la realización del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes de nombramiento en propiedad del Departamento del Caquetá para el año lectivo 2012.

Que el Acto Administrativo anteriormente enunciado se emitió con un (01) día de anterioridad a la Resolución No. 12560 de fecha 05 de octubre de 2012, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la cual se fija el cronograma para la realización de dicho proceso para la presente vigencia.

Que en el artículo 1° de la Resolución No. 001381 del 04 de octubre de 2012, se publicó erróneamente una plaza Docente en el área de matemáticas, en la Institución Educativa Corazón Inmaculado de María del municipio de El Doncello, plaza de la cual es titular el señor Héctor José Valencia Beltrán que se encuentra en permiso sindical.

Así mismo, se excluye del presente proceso la plaza de Docente de primaria en la Institución Educativa Cervantes del municipio de Morelia, que se encuentra ocupada en provisionalidad por la señora Myrián de Jesús Arcila Sánchez, quien cumple las funciones de la señora Azucena Ocho Calderón, quien a su vez se encuentra encargada como Coordinadora de la misma Institución; por tanto una vez le sea terminado el encargo deberá volver a su cargo en propiedad.

De igual manera, se excluye del presente proceso la plaza de Docente de ecología en la Institución Educativa Verde Amazónico del municipio de San Vicente del Caguán, que se encuentra ocupada en provisionalidad por el señor Yesid Alejandro Ochoa Sandoval, quien cumple las funciones del titular Marco Tulio Portela Aguja, que se encuentra en permiso sindical; y una plaza de Docente de primaria en la Institución Educativa Domingo Savio del mismo municipio, que actualmente esta ocupada en provisionalidad y de la cual es titular la señora Jahidy Reyes Aroca, que está encargada como Coordinadora en el mismo Establecimiento Educativo.

Por lo anterior, se hace necesario dejar sin efectos la Resolución No. 001381 de fecha 04 de octubre de 2012 y adoptar el nuevo cronograma establecido por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 12560 de fecha 05 de octubre de 2012.

En mérito de lo anterior,



Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 435 3220 - Fax: 435 1704

www.caqueta.gov.co - gobernador@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efectos la Resolución No. 001381 del 04 de octubre de 2012 expedida por el Gobernador del Caquetá, por medio de la cual se convoca y se fijan los criterios para la realización del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes de nombramiento en propiedad del Departamento del Caquetá para el año lectivo 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a los Docentes y Directivos Docentes de nombramiento en propiedad pertenecientes a la planta global de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, a inscribirse en el proceso ordinario de traslados, el cual será publicado en la página web: www.seo.caqueta.gov.co y en los medios de comunicación de la región. Las plazas vacantes para Docentes y Directivos Docentes, las áreas de desempeño a proveer y la ubicación de las mismas serán las siguientes:

PLAZAS CONVOCADAS PARA DOCENTES

MUNICIPIO	INSTITUCION Y/O CENTRO	ZONA	AREA ENSEÑANZA	CANTIDAD
ALBANIA	I.E ALBANIA	URBANA	INGLÉS	1
	I.E.R EL DORADO	RURAL	BIOLOGÍA	1
		RURAL	MATEMÁTICAS	1
BELEN DE LOS ANDAQUÍES	C.E ALTO SARABANDO	RURAL	PRIMARIA	4
		RURAL	CASTELLANO	1
	I.E.R EL PORTAL LA MONO	RURAL	INGLES	1
	I.E.R PUEBLO NUEVO	RURAL	CIENCIAS NATURALES	1
		RURAL	PRIMARIA	5
	I.E.R SAN LUIS	RURAL	PRIMARIA	2
		RURAL	MATEMÁTICAS Y FÍSICA	1
CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO	URBANA	QUIMICA Y BIOLOGIA	1
		URBANA	INFORMATICA	1
	I.E EL CHAIRA JOSE MARIA CORDOBA	URBANA	COMERCIALES	1
		URBANA	INGLES	1
		URBANA	TECNOLOGIA E INFORMATICA	2
		URBANA	PRIMARIA	2
		URBANA	BIOLOGIA Y QUIMICA	1
		URBANA	EMPRENDIMIENTO	1
		URBANA	MATEMÁTICAS	1
	URBANA	ACELERACION	1	
	I.E.R DIVINO NIÑO	RURAL	PRIMARIA	8
	I.E.R EL EDEN	RURAL	SECUNDARIA	1
	I.E.R JOSE ANTONIO GALAN	RURAL	PRIMARIA	12
		RURAL	PREESCOLAR	1
		RURAL	FILOSOFIA	1
RURAL		INGLES	1	





República de Colombia
Gobernación de Caquetá



RESOLUCIÓN Nº 0001750 DEL 15 NOV 2012

	RURAL	AGROECOLOGIA	1	
	RURAL	MATEMATICAS	1	
	RURAL	BIOLOGIA	1	
	RURAL	SOCIALES	1	
I.E R LA ESMERALDA	RURAL	PRIMARIA	6	
	RURAL	SECUNDARIA	1	
I.E R LA SARDINATA	URBANA	PRIMARIA	1	
	RURAL	PRIMARIA	5	
I.E R LOS CRISTALES	RURAL	PRIMARIA	2	
	RURAL	MATEMATICAS	1	
I.E R MONSERRATE	RURAL	PRIMARIA	1	
	RURAL	SECUNDARIA	1	
I.E R PEÑAS COLORADAS	RURAL	PRIMARIA	1	
	RURAL	LENGUA CASTELLANA	4	
I.E R SAN PEDRO CLAVER	RURAL	MATEMATICAS	2	
	RURAL	INFORMATICA	1	
I.E R SANTA CRUZ DEL AGUILA	RURAL	PRIMARIA	5	
	RURAL	SECUNDARIA	2	
I.E R SANTA FE DEL CAGUAN	RURAL	PRIMARIA	3	
	RURAL	CIENCIAS NATURALES	1	
I.E R TEUSAQUILLO	RURAL	CASTELLANO	1	
	RURAL	PRIMARIA	6	
	RURAL	SECUNDARIA	1	
I.E R VILLALUZ	RURAL	MATEMATICAS	2	
	RURAL	PRIMARIA	1	
CURILLO	C.E EL LIBERTADOR	RURAL	PRIMARIA	2
	C.E LA NOVIA	RURAL	PRIMARIA	12
	I.E ANGEL CUNIBERTI	URBANA	SOCIALES	1
		URBANA	COMERCIALES	1
		URBANA	PRIMARIA	1
	I.E R HORIZONTE	RURAL	PRIMARIA	5
		RURAL	MATEMATICAS	1
I.E R SALAMINA	RURAL	PRIMARIA	9	
	RURAL	INGLES	1	
	RURAL	SECUNDARIA	2	
EL DONCELLO	C.E EL QUEBRADON	RURAL	PRIMARIA	1
	I.E CORAZON INMACULADO DE MARIA	URBANA	PRIMARIA	2
	I.E JORGE ABEL MOLINA	URBANA	INGLES	1
	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	URBANA	SISTEMAS	1
		URBANA	INGLES	2
I.E R BERLIN	RURAL	PRIMARIA	6	



Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 435 3220 - Fax: 435 1704

www.caqueta.gov.co - gobernador@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia



República de Colombia
Gobernación de Caquetá



RESOLUCIÓN No. 0001750 DEL 15 NOV 2012 **CAQUETÁ**
Gobierno de Oportunidades

		RURAL	SOCIALES	1
		RURAL	MATEMATICAS	1
	I.E.R LA CEIBA	RURAL	PRIMARIA	1
	I.E.R PUERTO MANRIQUE	RURAL	MATEMATICAS	1
	I.E.R SAN JUDAS TADEO	RURAL	PRIMARIA	1
		RURAL	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1
		RURAL	MATEMATICAS	1
	I.E.R SIMON BOLIVAR	RURAL	AGROPECUARIAS	1
		RURAL	MATEMATICAS	1
	MILAN	C.E EL DIAMANTE (MIRAVALLE)	RURAL	PRIMARIA
C.E GRANARIO		RURAL	PRIMARIA	6
I.E MARCO FIDEL SUAREZ		URBANA	BIOLOGIA Y QUIMICA	1
I.E.R ANGEL RICARDO ACOSTA		RURAL	INGLES	1
		URBANA	AGRICOLAS	1
I.E.R ILUSION MATICURU		RURAL	PRIMARIA	6
		RURAL	CIENCIAS SOCIALES	1
		RURAL	BIOLOGIA	1
		RURAL	SISTEMAS	1
I.E.R LA ANGUILLA		RURAL	PRIMARIA	2
		RURAL	PRIMARIA	9
I.E.R LA FLORIDA		RURAL	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1
		RURAL	MATEMATICAS	1
		RURAL	PRIMARIA	1
I.E.R LA RASTRA		RURAL	INGLES	1
		RURAL	EDUCACION FISICA	1
		RURAL	GANADERIA	1
		RURAL	BIOLOGIA	1
	RURAL	PRIMARIA	5	
LA MONTAÑITA	C.E EL DIVISO	RURAL	PRIMARIA	5
	C.E EL JARDIN	RURAL	PRIMARIA	6
	C.E GAITANIA	RURAL	PRIMARIA	8
	C.E LA ARGENTINA	RURAL	PRIMARIA	7
	I.E LA ESTRELLA	RURAL	SOCIALES	1
		RURAL	PRIMARIA	1
	I.E.R AGRO NUÑEZ	RURAL	PRIMARIA	3
		RURAL	LENGUA CASTELLANA	1
		RURAL	MATEMATICAS	1
		RURAL	INGLES	1
I.E.R BRISAS DE SAN ISIDRO	RURAL	PRIMARIA	10	
	RURAL	BIOLOGIA Y AGROPECUARIAS	1	
	RURAL	LENGUA	1	



Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 435 3220 - Fax: 435 1704

www.caqueta.gov.co - gobernador@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia



República de Colombia
Gobernación de Caquetá



CAQUETÁ
Gobierno de Oportunidades

RESOLUCIÓN No. 0001750 DEL 15 NOV 2012

			CASTELLANA	
		RURAL	MATEMATICAS	1
	I.E.R MATEGUADUA	RURAL	PRIMARIA	2
		RURAL	INFORMATICA	1
	I.E.R PALMA ARRIBA		CIENCIAS	
		RURAL	NATURALES	1
		RURAL	PRIMARIA	9
	I.E.R REINA BAJA		LENGUA	
		RURAL	CASTELLANA	1
		RURAL	LENGUA	1
		RURAL	CASTELLANA	1
	I.E.R SIMON BOLIVAR		PRIMARIA	2
		RURAL	BIOLOGIA	1
		RURAL	CIENCIAS SOCIALES	2
		RURAL	MATEMATICAS	1
		RURAL	ETICA Y VALORES	1
		RURAL	PRIMARIA	2
MORELIA	C.E PALMARITO	RURAL	PRIMARIA	2
	I.E.R JUAN XXIII	RURAL	PRIMARIA	2
	C.E LA PROVIDENCIA	RURAL	PRIMARIA	4
	C.E SANTA TERESA	RURAL	PRIMARIA	2
	I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO	URBANA	BIOLOGIA	1
		RURAL	LENGUA	1
		RURAL	CASTELLANA	1
		RURAL	PREESCOLAR	1
	I.E.R BOLIVIA		PRIMARIA	5
		RURAL	SOCIALES	1
		RURAL	MATEMATICAS	1
	I.E.R LA CONCORDIA	RURAL	PRIMARIA	4
	I.E.R RAFAEL URIBE URIBE	RURAL	SISTEMAS	1
	C.E LA FLORESTA No 5	RURAL	PRIMARIA	7
		RURAL	POSTPRIMARIA	1
	C.E LOMA ALTA		PRIMARIA	1
		RURAL	PRIMARIA	1
	C.E POLICARPA SALAVARRIETA	RURAL	PRIMARIA	3
		URBANA	MATEMATICAS	2
		URBANA	SOCIALES	1
		URBANA	LENGUA	1
	I.E ACEVEDO Y GOMEZ		CASTELLANA	1
		URBANA	PREESCOLAR	1
		URBANA	BIOLOGIA	1
		URBANA	PRIMARIA	1
		URBANA	INGLES	1
	I.E SAGRADOS CORAZONES		ORTOGRAFIA	1
		URBANA	ORTOGRAFIA	1
		RURAL	PRIMARIA	9
	I.E.R CAMPO HERMOSO		SECUNDARIA	2
		RURAL	SECUNDARIA	2



Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 435 3220 - Fax: 435 1704

www.caqueta.gov.co - gobernador@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia



República de Colombia
Gobernación de Caquetá



15 NOV 2012

CAQUETÁ
Gobierno de Oportunidades

RESOLUCIÓN No. 0001750 DEL _____

	I.E.R EL LOBO	RURAL	PRIMARIA	2
		RURAL	SECUNDARIA	2
	I.E.R JORGE ELIECER GAITAN	RURAL	PRIMARIA	5
	I.E.R LA AGUILILLA	RURAL	PRIMARIA	10
		RURAL	MATEMATICAS	1
		RURAL	LENGUA CASTELLANA	1
	I.E.R LA ESMERALDA	RURAL	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1
		RURAL	PRIMARIA	4
		RURAL	BIOLOGIA	1
	I.E.R RIO NEGRO	RURAL	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1
RURAL		LENGUA CASTELLANA	1	
RURAL		PRIMARIA	3	
I.E.R SANTANA RAMOS	RURAL	MATEMATICAS	1	
	RURAL	PRIMARIA	2	
I.E.R VILLA DEL RIO	RURAL	PRIMARIA	6	
	RURAL	MATEMATICAS	1	
SAN JOSE DEL FRAGUA	I.E. PARROQUIAL	URBANA	INFORMATICA	1
	I.E.R DIVINO NIÑO	RURAL	PRIMARIA	10
		RURAL	INGLES	1
		RURAL	CIENCIAS SOCIALES	1
		RURAL	MATEMATICAS	1
	I.E.R LA GALLINETA	RURAL	QUIMICA Y BIOLOGIA	1
		RURAL	AGROECOLOGIA	1
		RURAL	PRIMARIA	6
	I.E.R LAS LAJAS	RURAL	BIOLOGIA	1
		RURAL	EDUCACION FISICA	1
		RURAL	MATEMATICAS	1
		RURAL	PRIMARIA	6
		RURAL	BIOLOGIA	1
I.E.R MARIA AUXILIADORA	RURAL	PECUARIAS	1	
	RURAL	INGLES	1	
SAN VICENTE DEL CAGUÁN	C.E GIBRALTAR	RURAL	MATEMATICAS	1
		RURAL	PRIMARIA	2
	C.E SANTA ROSA	RURAL	SECUNDARIA	1
		RURAL	PRIMARIA	2
	I.E DANTE ALIGHIERI	URBANA	MATEMATICAS	1
		URBANA	PRIMARIA	3
	I.E DOMINGO SAVIO	URBANA	FISICA	1
URBANA		MATEMATICAS	1	



Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 435 3220 - Fax: 435 1704

www.caqueta.gov.co - gobernador@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia



República de Colombia
Gobernación de Caquetá



RESOLUCIÓN No. 0001750 DEL 15 NOV 2012 CAQUETÁ
Gobierno de Oportunidades

	URBANA	PRIMARIA	1
	URBANA	INGLES	1
I.E PROMOCION SOCIAL	URBANA	ETICA LABORAL	1
	URBANA	PRIMARIA	1
	URBANA	ARTISTICA	1
	URBANA	INGLES	1
	URBANA	MATEMATICAS	1
I.E VERDE AMAZONICO	URBANA	PREESCOLAR	1
	URBANA	MATEMATICAS	1
I.E R ALTO QUEBRADON	RURAL	PRIMARIA	2
	RURAL	CIENCIAS SOCIALES	1
I.E R ARENOSO	RURAL	PRIMARIA	5
I.E R BOCANA POSETAS	RURAL	PRIMARIA	5
I.E R BRISAS DEL LOSADA	RURAL	PRIMARIA	2
I.E R CAMPO HERMOSO	RURAL	AGROPECUARIAS	1
	RURAL	PRIMARIA	13
	RURAL	PREESCOLAR	1
	RURAL	EDUCACION FISICA	1
I.E R CRISTALINA DEL LOSADA	RURAL	AREAS DE APOYO	1
	RURAL	PRIMARIA	9
	RURAL	LENGUA CASTELLANA	1
	RURAL	MATEMATICAS	1
I.E R CRISTALINA TRONCALES	RURAL	PRIMARIA	11
	RURAL	MATEMATICAS	1
I.E R CRISTO REY (ANTONIO NARIÑO)	RURAL	PRIMARIA	9
	RURAL	BIOLOGIA	1
	RURAL	LENGUA CASTELLANA	1
	RURAL	MATEMATICAS	1
I.E R EL RUBI	RURAL	PRIMARIA	2
	RURAL	MATEMATICAS	1
I.E R GUAYABAL	RURAL	PRIMARIA	5
	RURAL	INGLES	1
	RURAL	SOCIALES	1
	RURAL	LENGUA CASTELLANA	1
	RURAL	MATEMATICAS	1
	RURAL	AGROPECUARIAS	1
I.E R GUILLERMO RIOS MEJIA	RURAL	PRIMARIA	2
	RURAL	MATEMATICAS	1
	RURAL	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1
I.E R LA INMACULADA	RURAL	ARTISTICA	1

Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 435 3220 - Fax: 435 1704

www.caqueta.gov.co - gobernador@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia





República de Colombia
Gobernación de Caquetá



CAQUETÁ
Gobierno de Oportunidades

RESOLUCIÓN No. 0001750 DEL 15 NOV 2012

	RURAL	LENGUA CASTELLANA	2
	RURAL	PRIMARIA	3
	RURAL	CIENCIAS NATURALES	1
I.E.R LA SAMARIA	RURAL	PRIMARIA	3
	RURAL	SOCIALES	1
	RURAL	LENGUA CASTELLANA	2
	RURAL	MATEMATICAS	1
I.E.R LA SOMBRA	RURAL	PRIMARIA	12
	RURAL	PREESCOLAR	1
	RURAL	EDUCACION FISICA	1
	RURAL	BIOLOGIA	1
I.E.R LA UNION	RURAL	PRIMARIA	3
	RURAL	PREESCOLAR	1
	RURAL	MATEMATICAS Y FISICA	1
	RURAL	EDUCACION FISICA	1
	RURAL	CIENCIAS SOCIALES	1
I.E.R LOS ANDES	RURAL	MATEMATICAS	1
	RURAL	PRIMARIA	4
	RURAL	PRIMARIA	3
I.E.R LOS FUNDADORES	RURAL	CIENCIAS NATURALES	1
	RURAL	PREESCOLAR	1
	RURAL	LENGUA CASTELLANA	1
I.E.R LOS POZOS	RURAL	BIOLOGIA	1
	RURAL	PRIMARIA	17
	RURAL	PRIMARIA	2
I.E.R NUEVO HORIZONTE	RURAL	LENGUA CASTELLANA	1
I.E.R PLAYA RICA	RURAL	PRIMARIA	7
	RURAL	PRIMARIA	6
I.E.R PUERTO AMOR	RURAL	LENGUA CASTELLANA	1
	RURAL	MATEMATICAS	2
I.E.R SAN JOSE DE CAQUETANIA	RURAL	PRIMARIA	2
I.E.R SAN JUAN DEL LOSADA	RURAL	PRIMARIA	11
	RURAL	INGLES	1
	RURAL	PRIMARIA	2
I.E.R SANTO DOMINGO SAVIO	RURAL	MATEMATICAS	1
	RURAL	AGROBIOLOGIA	1
I.E.R VILLA CARMONA	RURAL	PRIMARIA	5

Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 435 3220 - Fax: 435 1704

www.caqueta.gov.co - gobernador@caqueta.gov.co
Florencia - Caquetá - Colombia





República de Colombia
Gobernación de Caquetá



RESOLUCIÓN No 0001750 DEL 15 NOV 2012

SOLANO	C.E EL DANUBIO	RURAL	PRIMARIA	1
	C.E PEÑAS BLANCAS	RURAL	PRIMARIA	1
	I.E CAMPO ELIAS MARULANDA	URBANA	PRIMARIA	6
		URBANA	CIENCIAS NATURALES	2
		URBANA	LENGUA CASTELLANA	1
		URBANA	MATEMATICAS	2
		URBANA	CIENCIAS SOCIALES	2
		URBANA	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1
	I.E R CAMPOALEGRE	RURAL	PRIMARIA	5
	I.E R ESPECIAL GIMNASIO FAC	RURAL	PRIMARIA	1
	I.E R LA CABAÑITA	RURAL	PRIMARIA	2
	I.E R LAS MERCEDES	RURAL	PRIMARIA	4
	I.E.R MONONGUETE	RURAL	CIENCIAS NATURALES	1
		RURAL	PREESCOLAR	1
		RURAL	CIENCIAS SOCIALES	1
		RURAL	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1
		RURAL	PRIMARIA	2
RURAL		LENGUA CASTELLANA	1	
I.E R PUERTO TEJADA	RURAL	PRIMARIA	3	
	RURAL	LENGUA CASTELLANA	1	
SOLITA	I.E INTERNADO RURAL SOLITA	URBANA	PREESCOLAR	2
		URBANA	FISICA	1
		URBANA	MATEMATICAS	1
		URBANA	PRIMARIA	1
		URBANA	EDUCACION FISICA	1
		URBANA	INGLES	1
		URBANA	AGROPECUARIAS	1
		URBANA	PECUARIAS	1
	I.E.R AGUA BLANCA CUZUMBE	RURAL	PRIMARIA	8
	I.E R CAMPOLEJANO	RURAL	INFORMATICA	1
		RURAL	LENGUA CASTELLANA	2
		RURAL	PRIMARIA	6
		RURAL	AGRO-BIOLOGIA	1
		RURAL	ARTISTICA	1
		RURAL	MATEMATICAS	2
I.E R CHONTILLOSA MEDIO	RURAL	PRIMARIA	11	
	RURAL	CIENCIAS	1	



Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 435 3220 - Fax: 435 1704

www.caqueta.gov.co - gobernador@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia



República de Colombia
Gobernación de Caquetá



CAQUETÁ
Gobernación de Oportunidades

RESOLUCIÓN No. 0001750 DEL 15 NOV 2012

		NATURALES		
VALPARAISO		RURAL	CIENCIAS SOCIALES	1
			LENGUA CASTELLANA	1
		RURAL	EDUCACION FISICA	1
	C.E LA RICO KM 30	RURAL	PRIMARIA	4
	I.E VALPARAISO	URBANA	MATEMATICAS	1
		URBANA	INGLES	1
	I.E.R LA MUÑOZ	RURAL	PRIMARIA	3
		RURAL	PRIMARIA	2
	I.E R MIRAVALLE SAN TROPEL		LENGUA CASTELLANA	1
		RURAL	CIENCIAS SOCIALES	1
	I.E R NIEVES ARRIBA	RURAL	PRIMARIA	5
		RURAL	MATEMATICAS	1
	I.E R PLAYA RICA	RURAL	PRIMARIA	1
		RURAL	MATEMATICAS	1
I.E.R SANTIAGO DE LA SELVA	RURAL	PRIMARIA	6	
	RURAL	INGLES	1	
	RURAL	MATEMATICAS Y FISICA	1	
	RURAL	BIOLOGIA Y QUIMICA	1	

PLAZAS CONVOCADAS PARA DIRECTIVOS DOCENTES

MUNICIPIO	INSTITUCION Y/O CENTRO	ZONA	CARGO
BELEN	I.E.R SAN LUIS	RURAL	RECTOR
CARTAGENA	I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO	URBANA	COORDINADOR
CARTAGENA	I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO	URBANA	COORDINADOR
CARTAGENA	I.E EL CHAIRA JOSE MARIA CORDOBA	URBANA	RECTOR
CARTAGENA	I.E.R LOS CRISTALES	RURAL	DIRECTOR
CARTAGENA	I.E.R MONSERRATE	RURAL	DIRECTOR
CURILLO	I.E ANGEL CUNIBERTI	URBANA	RECTOR
CURILLO	I.E ANGEL CUNIBERTI	URBANA	COORDINADOR
DONCELLO	I.E CORAZON INMACULADO DE MARIA	URBANA	COORDINADOR
DONCELLO	I.E JORGE ABEL MOLINA	URBANA	COORDINADOR
MILAN	I.E MARCO FIDEL SUAREZ	URBANA	RECTOR
MILAN	I.E R MAMA BWE REOJACHE	RURAL	COORDINADOR
MONTAÑITA	I.E R SIMON BOLIVAR	RURAL	RECTOR
MORELIA	I.E CERVANTES	URBANA	COORDINADOR
PAUJIL	I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO	URBANA	COORDINADOR
PAUJIL	I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO	URBANA	COORDINADOR



Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 435 3220 - Fax: 435 1704

www.caqueta.gov.co - gobernador@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia



República de Colombia
Gobernación de Caquetá



CAQUETÁ
Gobierno de Oportunidades

RESOLUCIÓN Nº 0001750 DEL 15 NOV 2012

PAIJIL	I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO	URBANA	COORDINADOR
PAIJIL	I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO	URBANA	COORDINADOR
PAIJIL	I.E NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	URBANA	RECTOR
PUERTO RICO	C.E LA FLORESTA No. 5	RURAL	DIRECTOR
PUERTO RICO	I.E ACEVEDO Y GOMEZ	URBANA	COORDINADOR
PUERTO RICO	I.E ACEVEDO Y GOMEZ	URBANA	COORDINADOR
PUERTO RICO	I.E ACEVEDO Y GOMEZ	URBANA	COORDINADOR
PUERTO RICO	I.E SAGRADOS CORAZONES	URBANA	COORDINADOR
PUERTO RICO	I.E SAGRADOS CORAZONES	URBANA	COORDINADOR
PUERTO RICO	I.E R JORGE ELIECER GAITAN	RURAL	COORDINADOR
PUERTO RICO	I.E R LA ESMERALDA	RURAL	RECTOR
PUERTO RICO	I.E R RIO NEGRO	RURAL	RECTOR
PUERTO RICO	I.E R SANTANA RAMOS	RURAL	DIRECTOR
SAN JOSE	I.E DON QUIJOTE	URBANA	RECTOR
SAN JOSE	I.E DON QUIJOTE	URBANA	COORDINADOR
SAN JOSE	I.E PARROQUIAL	URBANA	COORDINADOR
SAN JOSE	I.E R LAS LAJAS	RURAL	COORDINADOR
SAN VICENTE	C.E GIBRALTAR	RURAL	DIRECTOR
SAN VICENTE	I.E DANTE ALIGHIERI	URBANA	COORDINADOR
SAN VICENTE	I.E DOMINGO SAVIO	URBANA	COORDINADOR
SAN VICENTE	I.E DOMINGO SAVIO	URBANA	RECTOR
SAN VICENTE	I.E DOMINGO SAVIO	URBANA	COORDINADOR
SAN VICENTE	I.E PROMOCION SOCIAL	URBANA	RECTOR
SAN VICENTE	I.E PROMOCION SOCIAL	URBANA	COORDINADOR
SAN VICENTE	I.E VERDE AMAZONICO	URBANA	COORDINADOR
SAN VICENTE	I.E VERDE AMAZONICO	URBANA	RECTOR
SAN VICENTE	I.E VERDE AMAZONICO	URBANA	COORDINADOR
SAN VICENTE	I.E R CRISTO REY (ANTONIO NARIÑO)	RURAL	DIRECTOR
SAN VICENTE	I.E R EL RUBI	RURAL	DIRECTOR
SAN VICENTE	I.E R GUILLERMO RIOS MEJIA	RURAL	RECTOR
SAN VICENTE	I.E R LOS ANDES	RURAL	DIRECTOR
SAN VICENTE	I.E R SAN JOSE DE CAQUETANIA	RURAL	DIRECTOR
SAN VICENTE	I.E R SAN JUAN DEL LOSADA	RURAL	DIRECTOR
SOLANO	I.E CAMPO ELIAS MARULANDA	URBANA	RECTOR
SOLANO	I.E R INDIGENA COEMANI FORTUNATO REALI	RURAL	RECTOR
SOLANO	I.E R LA CABAÑITA	RURAL	DIRECTOR
SOLANO	I.E R MONONGUETE	RURAL	DIRECTOR
SOLITA	I.E INTERNADO RURAL SOLITA	URBANA	RECTOR
SOLITA	I.E INTERNADO RURAL SOLITA	URBANA	COORDINADOR



Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 435 3220 - Fax: 435 1704

www.caqueta.gov.co - gobernador@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia



República de Colombia
Gobernación de Caquetá



CAQUETÁ
Gobierno de Departamental

RESOLUCIÓN No. 0001750 DEL 15 NOV 2012

SOLITA	I.E.R AGUA BLANCA CUZUMBE	RURAL	DIRECTOR
SOLITA	I.E.R CAMPOLEJANO	RURAL	DIRECTOR
VALPARAISO	I.E VALPARAISO	URBANA	COORDINADOR

Parágrafo: Las solicitudes de traslados presentadas con el lleno de los requisitos y dentro de los términos previstos en la Resolución No. 001381 del 04 de octubre de 2012, tendrán plena validez y serán tenidas en cuenta en la etapa de evaluación de las mismas, prevista en la actividad No. 2 del artículo 3° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: En concordancia con lo establecido en el artículo 1° de la Resolución No. 12560 de fecha 05 de octubre de 2012, emanada del Ministerio de Educación Nacional, disponer el siguiente cronograma para el proceso ordinario de traslados de la vigencia 2012:

No.	ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR O PAGINA
1	Inscripción de Docentes y Directivos Docentes al proceso ordinario de traslados.	Del 15 al 26 de noviembre de 2012.	Secretaría de Educación Departamental, ubicada en la calle 15 carrera 10 esquina. Oficina del Sistema de Atención al Ciudadano SAC.
2	Toma de decisiones frente a cada solicitud de traslado y suscripción de los convenios interadministrativos para los traslados entre entidades territoriales a que haya lugar.	Del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2012.	Secretaría de Educación Departamental, ubicada en la calle 15 carrera 10 esquina.
3	Publicación de la lista de Docentes y Directivos Docentes seleccionados para traslado.	El 4 de diciembre de 2012.	(www.sedcaqueta.gov.co), medios de comunicación hablados y escritos. Secretaría de Educación Departamental, ubicada en la calle 15 carrera 10 esquina.
4	Recepción de solicitudes de ajuste de la lista de Docentes y Directivos Docentes seleccionados para traslado.	Del 4 al 12 de diciembre de 2012.	Secretaría de Educación Departamental, ubicada en la calle 15 carrera 10 esquina. Oficina del Sistema de Atención al Ciudadano SAC.
5	Decisión frente a las solicitudes de ajuste de la lista de Docentes y Directivos Docentes seleccionados para traslado, y modificación de la lista, si hubiese lugar a ello.	Del 4 al 14 de diciembre de 2012.	Secretaría de Educación Departamental, ubicada en la calle 15 carrera 10 esquina.
6	Expedición de los Actos Administrativos de traslados.	17 y 18 de diciembre de 2012	Secretaría de Educación Departamental, ubicada en la calle 15 carrera 10 esquina.
7	Comunicación del traslado a los Rectores y Directores rurales de los establecimientos educativos en los que se generan los cambios.	11 de enero de 2013	(www.sedcaqueta.gov.co), por medio escrito y en la Secretaría de Educación Departamental, ubicada en la calle 15 carrera 10 esquina.



Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 435 3220 - Fax: 435 1704

www.caqueta.gov.co - gobernador@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia



República de Colombia
Gobernación de Caquetá



RESOLUCIÓN N^o 0001750 DEL 15 NOV 2012 **CAQUETÁ**
Gobierno de Comunidades

Parágrafo 1°: La publicación de la lista de Docentes y Directivos Docentes seleccionados para traslado, deberá mantenerse como mínimo hasta el 12 de diciembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 520 de 2010.

Parágrafo 2°: El rector o Director rural del establecimiento educativo estatal receptor o quien haga sus veces, deberá expedir la correspondiente constancia de presentación del educador que laborará en tal establecimiento, en cumplimiento del traslado, y remitirla a la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, dentro de los cinco (05) primeros días hábiles siguientes al inicio del calendario académico. Dicha constancia deberá contener, por lo menos, el nombre completo del educador, documento de identidad, fecha de presentación y las observaciones que el Rector o Director considere pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como criterios de inscripción para los Docentes y Directivos Docentes interesados en participar en el proceso ordinario de traslados, los siguientes:

1. Tener como lapso mínimo de experiencia uno (01) año en propiedad en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio como Docente o Directivo Docente.
2. Para los Docentes, reunir los requisitos de perfil y nivel académico de la plaza vacante en que esté interesado en ocupar.

PARÁGRAGFO: El Docente o Directivo Docente que desee intervenir en el proceso ordinario de traslados, deberá presentar la solicitud formal de traslado por escrito, donde se indique en orden de prioridad la plaza vacante que desea ocupar, especificando municipio de ubicación, establecimiento educativo y el área de formación, en el formato que la entidad dispondrá para estos efectos.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer como criterios para la decisión del traslado, los siguientes:

1. **PUNTAJE SEGÚN EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL DOCENTE** (Acreditada en las Instituciones y/o Centros Educativos oficiales, la cual debe estar debidamente soportada):
 - 1.1. Tiempo de Servicio en el Departamento: Un (1) punto por cada año de servicio y proporcionalmente por cada mes, a partir de la fecha de su nombramiento en propiedad.
 - 1.2. Tiempo de Servicio Fuera del Departamento: Un (1) punto por cada tres (3) años de servicio y proporcionalmente por cada mes, a partir de la fecha de su nombramiento en propiedad.
2. **PUNTAJE SEGÚN UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:**
 - 2.1. Establecimientos Educativos Rurales Indígenas: Dos (2) puntos por cada año de servicio.
 - 2.2. Centros Educativos Rurales: Dos (2) puntos por cada año de servicio; se adiciona un (1) punto por cada año prestado en las sedes diferentes a la principal.
 - 2.3. Instituciones Educativas Rurales: Uno punto cinco (1.5) por cada año de servicio; se adiciona cero punto cinco (0.5) por cada año a las sedes diferentes a la principal.
 - 2.4. Establecimientos Educativos de las Cabeceras Municipales: Un (1) punto por cada año de servicio. Para el caso del municipio de Solano se adicionará por prestación de cada año de



Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 435 3220 - Fax: 435 1704

www.caqueta.gov.co - gobernador@caqueta.gov.co
Florencia - Caquetá - Colombia



República de Colombia
Gobernación de Caquetá



CAQUETÁ
Gobierno de Oportunidades

RESOLUCIÓN No. 0001750 DEL 15 NOV 2012

servicio educativo en establecimientos ubicados en el sector urbano, rural y resguardos indígenas, uno (1), dos (2) y tres (3) puntos respectivamente.

- 2.5. Instituciones Educativas Urbanas de Florencia: Cero punto cinco (0.5) por cada año de servicio.
- 2.6. Establecimientos Educativos Rurales de Florencia: Un (1) punto por cada año de servicio.
- 2.7. Por cada cinco (5) años de trabajo continuo en el mismo Establecimientos Educativo: Un (1) punto.

3. PUNTAJE SEGÚN GRADO EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE.

- 3.1. Para los inscritos en virtud del Decreto No. 2277 de 1979: Un (1) punto por cada grado.
- 3.2. Para los inscritos en virtud del Decreto No. 1278 de 2002: Para el grado uno (1), tres (3) puntos, para el grado dos (2), cinco (5) puntos, y para el grado tres (3), ocho (8) puntos.

4. PUNTAJE SEGÚN NIVEL ACADÉMICO ACREDITADO:

4.1. TÍTULOS CERTIFICADOS:

- Bachiller (cualquier modalidad)	Cero punto cinco (0.5)
- Normalista Superior	Un (1) punto
- Tecnólogo en cualquier especialidad	Dos (2) puntos
- Tecnólogo en Educación	Tres (3) puntos
- Profesional Universitario	Cuatro (4) puntos
- Profesional en Educación	Seis (6) puntos
- Posgrado (Nivel Especialización en cualquier área)	Siete (7) puntos
- Postgrado (Nivel Especialización en área educativa)	Ocho (8) puntos
- Postgrado (Nivel Maestría)	Nueve (9) puntos
- Postgrado (Nivel Doctorado)	Diez (10) puntos

- 4.2. Los Docentes y Directivos Docentes que hayan cursado estudios, cuyo soporte no repose en la hoja de vida existente en esta Secretaría, deberán presentarlo dentro del cronograma establecido en el artículo 3° de la presente Resolución.

5. PUNTAJE SEGÚN DESEMPEÑO LABORAL.

- 5.1. Hoja de vida sin anotaciones: Se asignarán tres (3) puntos.
- 5.2. Hoja de vida con anotaciones: Se asignará un (1) punto.

6. PUNTAJE SEGÚN UNIDAD FAMILIAR.

Se refiere a la vida de pareja y de familia. Se asignará cinco (5) puntos cuando el docente acredite que la plaza vacante que desea ocupar se encuentra ubicada en un sitio donde resida su conyuge o compañero(a) permanente y/o hijos menores o mayores que no hubiesen sido emancipados, lo cual debe ser sustentado con una certificación expedida por el personero municipal de la localidad donde residen los integrantes de la familia.

PARÁGRAFO: En el caso de igualdad y/o empate de puntajes entre dos o más docentes, se solicitará el concepto del rector o director del establecimiento educativo receptor, quien deberá dentro del día



Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 435 3220 - Fax: 435 1704

www.caqueta.gov.co - gobernador@caqueta.gov.co
Florencia - Caquetá - Colombia



República de Colombia
Gobernación de Caquetá



RESOLUCIÓN No. 0001756 DEL 15 Nov 2012 **CAQUETÁ**
Gobierno de Oportunidades

siguiente a la solicitud de desempate, expedir el concepto respectivo. Si transcurrido el plazo antes señalado no se hubiere obtenido pronunciamiento o concepto alguno por parte del directivo docente, el nominador adoptará la decisión del caso.

7. Los Docentes y Directivos Docentes que se encuentren en situación especial de amenazas o de salud, tendrán prioridad frente al proceso de evaluación y decisión de las solicitudes presentadas.

ARTÍCULO SEXTO: Los Docentes y Directivos Docentes a quienes les sea aprobado el traslado a través de la presente convocatoria, que se dará a conocer a través de la página web de la Secretaría: www.sedcaqueta.gov.co, en el momento de ser notificados del acto administrativo por medio del cual queda en firme su reubicación laboral, deben presentar el pasz y salvo expedido por el Rector o Director (para el caso de los docentes) y para los Directivos Docentes este debe ser expedido por el Consejo Directivo. Si transcurrido el tiempo para notificación establecido por las normas vigentes, no se allega el pasz y salvo respectivo, no procederá la notificación y por ende el traslado previamente aprobado.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Dejar sin efectos lo dispuesto en la Resolución No. 001381 del 04 de octubre de 2012.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese la presente resolución en la página web: www.sedcaqueta.gov.co, donde se podrá consultar el detalle y explicación de cada etapa del proceso; igualmente se podrá consultar en la Secretaría de Educación Departamental, ubicada en la calle 15 carrera 10 esquina.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

VÍCTOR ISIDRO RAMÍREZ LOAIZA
Gobernador de Caquetá

ADIELA MOLINA CÚTIVA
Secretaría de Educación Departamental

Vo.Bo: Dra. Ángela María Restrepo-Ortiz
Asesora oficina jurídica

Dpto. Rosalí Rodríguez Vargas - Profesional Universitaria

GLORIA YINETH TRUJILLO MOLINA
Jefe Dirección Admiva. y Financiera



Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 435 3220 - Fax: 435 1704

www.caqueta.gov.co - gobernador@caqueta.gov.co
Florencia - Caquetá - Colombia